

3/2014

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 27 de marzo de dos mil catorce .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas veinte minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 2/14 , de 27 de febrero de 2014, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan rectificaciones al acta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables el borrador quedando el acta en los términos en que ha resultado redactada.

2º.-DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 54 de 4 de marzo de 2014 , se publica Resolución de 21 de febrero de 2014 , del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas , por el que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativas al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- N ° 59 de 10 de marzo de 2014 , se publica Resolución de 27 de febrero de 2014 , del Ministerio de la Presidencia publicando acuerdo de prórroga y actualización para 2014 del Convenio de Colaboración Junta de Andalucía y otras mutualidades de funcionarios que se mencionan para prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria.
- N ° 67 de 19 de marzo de 2014 , se publica Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- N ° 67 de 19 de marzo de 2014 , se publica Resolución de 3 de marzo de 2014 de la Dirección General de la Función Pública por la que se dispone la publicación de modificaciones determinadas en las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 38 de 25 de febrero de 2014 , se publica Decreto 9/2014 de 21 de enero de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda , por el que se aprueba el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020.
- N ° 45 de 7 de marzo de 2014 , se publica Resolución de 25 de febrero de 2014 de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se ordena la publicación de Informe de Fiscalización Horizontal de la gestión de ayudas de la Junta de Andalucía a las UTEDLT ejercicios 2010 a 2012.
- N ° 46 de 10 de marzo de 2014 , se publica Decreto 231/2013 de 3 de diciembre , de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio , por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 38 , de 26 de febrero de 2014, se publican tres anuncios de este Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre : Notificación a Districauto SL y otros de sanciones de trafico. Notificación a Gabriel Roldan Gamarra y otros sobre notificación de bajas de oficio por no residir en el municipio y Aprobación inicial de los Padrones de Tasas de Cementerio y vados 2014 para posibles alegaciones a los mismos.
- N ° 46 , de 11 de marzo de 2014, se publica anuncio de la Diputación de Granada. Delegación de Deportes de Aprobación Provisional del programa de inversiones de instalaciones deportivas ejercicio 2014/2015.
- N ° 50 , de 17 de marzo de 2014, se publica anuncio de la Diputación de Granada. Servicio Provincial Tributario de Exposición padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales. También anuncio de Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre licitación para la construcción de escuela infantil.

Por el Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía se comunica que la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión 12/3/14 ha conocido el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega relativa a la petición de creación de un impuesto para grandes superficies comerciales, y ha acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efecto.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Decreto de la Alcaldía de 24 de febrero de 2014 , convocando Pleno ordinario para el día 27 de febrero de 2014.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de febrero de 2014 , aprobando pago a justificar a Dña Olvido de la Rosa Baena , Concejala Delegada por 500 € para actividades de su competencia Desayunos saludables.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de febrero de 2014 , aprobando modificación de asignación a la función corrigiendo error en la asignación de dicho grupo sin modificar el capitulo en contratación de obra de pabellón deportivo pasando de ser en vez del 151 al grupo de función 340 .
- Resolución de la Alcaldía de 25 de febrero de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 1/14 , por un total de 56.633 € con alta en gastos de dicha cantidad en partida 340.76100 y baja en partida de gastos 151.76100.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de febrero de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 9/14 , por un total de 30.348,90 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.1600 y 231.13100.

- Resolución de la Alcaldía de 27 de febrero de 2014 , aprobando la liquidación del presupuesto general de 2013.
- Decreto de la Alcaldía de 3 de marzo de 2014 , aprobando relación de 5 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 25.174,64 €
- Resolución de la Alcaldía de 3 de marzo de 2014 , aprobando la concesión a solicitante de 2 nichos en el Cementerio municipal nº 59 y 60 Bl 4 Patio 2º.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de marzo de 2014 , aceptando el desistimiento como arrendatario de contratante de alojamiento protegido municipal en el edificio de alojamientos de viv. 16, Pta 1ª, Pta 9.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de marzo de 2014 , aprobando pago a justificar a D Juan Francisco Muñoz Gonzalez , Concejal Delegado por 550 € para actividades de su competencia organización de actividades del Día de la Mujer.
- Decreto de la Alcaldía de 5 de marzo de 2014 , convocando Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 7 de marzo de 2014.
- Decreto de la Alcaldía de 6 de marzo de 2013 , aprobando relación de facturas F/7/13 , por 6.714,77 €
- Decreto de la Alcaldía de 11 de marzo de 2013 , aprobando relación de facturas F/7/15 , por 31.565,60 €
- Decreto de la Alcaldía de 11 de marzo de 2013 , nombrando como interventora accidental al funcionaria por librar por permiso el Sr. Interventor los días 12 al 16 de marzo.
- Decreto de la Alcaldía de 11 de marzo de 2014 , aprobando 1 liquidación de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 1.528,30 €
- Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2014 , aprobando relación de 5 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 19.546,33 €
- Decreto de la Alcaldía de 14 de marzo de 2013 , aprobando relación de facturas F/7/16 , por 4.436,56 €
- Decreto de la Alcaldía de 17 de marzo de 2014 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 19 de marzo de 2014.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de marzo de 2014 , aprobando la concesión a solicitante de 2 nichos en el Cementerio municipal nº 58 y 61 Bl 4 Patio 2º.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de marzo de 2014 , aprobando estimar por motivos justificados alegación presentada en expte sancionador de tráfico 132/2013 y produciendo los efectos correspondientes a dicha estimación.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de marzo de 2014 , aprobando la concesión de licencia de vado expte 1/2014 con carácter definitivo.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de marzo de 2014 , tomando conocimiento de la comunicación previa y declaración responsable en expte nº 16/12 de apertura de actividad no sujeta a Calificación ambiental.

4º.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.-

Se da cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de 2013 , aprobada por Resolución de la Alcaldía de 27 de febrero de 2014, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 24 de marzo de 2014 con el siguiente resultado:

RESOLUCION.-

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2.013, formulada por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191 del TRLRHL .

Resultando que de la liquidación se desprende que arroja un Remanente de Tesorería negativo.

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 191 del TRLRHL y 90.1 del RD 500/90, por la presente:

He resuelto :

1º) Aprobar la siguiente liquidación del Presupuesto General de 2.013:

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.363.302,05	3.513.237,08		850.064,97
b) Otras operaciones no financieras	106.120,98	467.019,45		-360.898,47
1.Total de operaciones no financieras (a+b)	4.469.423,03	3.980.256,53		489.166,50
2.Activos financieros	3.300,00	3.300,00		
3. Pasivos financieros	411.855,79	174.359,28		237.496,51
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.884.578,82	4.157.915,81		726.663,01
AJUSTES				
4. Creditos gastados financiados con remante de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			431.081,63	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			117.080,22	314.001,41
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.040.664,42

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

LIQUIDACION PRESUPUESTO

2013

REMANENTE DE TESORERIA

Derechos pendientes de cobro

Del Presupuesto corriente	747.065,42
De Presupuestos cerrados	4.891.264,76
De operaciones no presupuestarias	585.296,54
Menos cobros realizados pendiente de aplicación definitiva	1.605.142,08
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	4.618.484,64

Obligaciones pendientes de pago

Del Presupuesto corriente	368.081,11
De Presupuestos cerrados.....	725.815,54
De operaciones no presupuestarias..	1.404.797,52
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.501.178,81

TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES

DE PAGO.....	-2.484,64
---------------------	------------------

TOTAL FONDOS 837.647,09

LIQUIDOS.....

I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	5.458.616,37
II. Saldos de dudoso cobro ...	2.765.863,63
III. Exceso de financiación afectada.....	3.856.726,89
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)	-1.163.974,15

2º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución cumpliendo lo establecido en el art. 191 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la deliberación de este punto Por la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda , Juventud y Presidencia, se informa sobre el haberse visto este punto en la correspondiente Comisión Informativa, y que se trata con la liquidación de manifestar la situación contable el día 31 de diciembre de 2013, estableciéndose por un lado el Resultado Presupuestario que refleja únicamente el ejercicio económico de 2013 sin tener en cuenta años anteriores y teniendo un resultado positivo en 1.040.664,42 €, y por otro lado se establece el Remanente de Tesorería que es negativo. Se va a presentar próximamente por el equipo de gobierno el presupuesto de 2014 donde se tratará de reducir gastos y aumentar los ingresos. La Sra. Ramirez Lujan informa que el remanente de tesorería se ha mejorado en 200.000 €aproximados, y ha de depurarse los saldos de ingresos de dudoso cobro, y se esta trabajado por mejorar los resultados.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se pone de manifiesto que ha de tenerse en cuenta el grandísimo esfuerzo que supone gestionar con lo mínimo, y el realizar una gestión responsable para no dejar de prestar servicios, y que estar sujetos a lo que disponen otras administraciones nos hace estar en situaciones penosas, por lo tanto su grupo apoya el esfuerzo que se realiza en el área económica del Ayuntamiento ,y se apoya a la Concejala de Hacienda por esos esfuerzos que realiza.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP , vocal de dicho grupo en la Comisión de Economía expone que vimos en Comisión informativa la liquidación, y es preocupante el saldo de dudoso cobro de tantísimos años que es inexplicable y que desvirtua las cuentas, y su grupo queda pendiente de que se presente un adelanto de la gestión y del presupuesto de 2014 para estudiar como se va a realizar la reducción del gasto y el aumento de los ingresos que se ha comunicado.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la Liquidación del Presupuesto General de 2013.

5°.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 3/14.-

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/14 , cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JUAN DE DIOS MORENO MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención correspondiente , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 17 de marzo de 2014.

Visto el dictamen favorable de la de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Presidencia de fecha 24 de marzo de 2014.

Por la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda , Juventud y Presidencia se informa que se trata de facturas del ultimo mes de 2013 y necesitan que sean aprobadas por el Pleno para contabilizarse en 2014.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, considera que se trata de un tramite referido al funcionamiento económico del Ayuntamiento y que por ejemplo en este dia en la Diputación Provincial se ha llevado otro expediente y que ella lo ha apoyado y votado a favor lo que podría ser tenido en cuenta análogamente por el Grupo municipal del PP de aquí.

La Sra. Martínez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP , vocal de dicho grupo en la Comisión de Economía expone que su grupo se mantendrá en la misma línea de abstención, se ha pedido al equipo de gobierno una factura muy grande que va en la relación para que se compruebe que se ha hecho lo que viene en la factura.

Sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 votos), y cinco abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones):

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, que de forma resumida es el siguiente:

FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2014

Nº de Ent	Fecha	Nº de DoC	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2014/265	20/02/2014	489	07/11/2013	98,66	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 489 7.11.13 JESUS HERNANDEZ GARCIA FILTROS Y ACEITE PEUGEOT 206 MATRICULA 4370DCX NR 2014/265
F/2014/266	20/02/2014	517	29/11/2013	343,64	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 517 29.11.13 JESUS HERNANDEZ GARCIA SUZUKI 5675FNP BOMBA COMBUSTIBLE ELECTRICA NR 2014/266
F/2014/267	20/02/2014	530	12/12/2013	179,44	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 530 12.12.13 JESUS HERNANDEZ GARCIA FILTROS Y ACEITE NISSAN VANETTE 20479BHL NR 2014/267
F/2014/268	20/02/2014	532	12/12/2013	147,62	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 532 12.12.13 JESUS HERNANDEZ GARCIA CABLE EMBRAGUE PEUEOT PARTNER 4909DSH NR 2014/268
F/2014/269	20/02/2014	551	12/12/2013	79,97	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 551 22.12.13 JESUS HERNANDEZ GARCIA BATERIA DUMPER NR 2014/269
F/2014/270	24/02/2014	13/000288	29/12/2013	176,00	B18574566	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.	FRA 13/000288 29.12.13 PANADERIA CULLAR VEGA BOLLOS DE ACEITE NR 2014/270
F/2014/271	24/02/2014	1301000890	29/11/2013	156,37	B19512938	EXTINMAN MANTENIMIENTO SLU	FRA 1301000890 29.11.13 EXTINMAN DISCO DURO 320GB SUSTITUCION POR AVERIA E.E.I. LA VIÑA NR 2014/271
F/2014/371	12/03/2014	A-2013-0198	24/12/2013	2.988,30	B18821819	J.M.A. GESTION INTEGRAL 2007 S.L.	FRA A-2013-0198 24.12.13 JMA ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS SERVICIOS MES DE DICIEMBRE 2013 NR 2014/371
F/2014/372	12/03/2014	118/2013	31/12/2013	597,74	B18669119	ADAMA ASESORES S.S.L.	FRA 118/2013 31.12.13 ADAMA ASESORES ASESORIA JURIDICA, LABORAL Y FISCAL DICIEMBRE 2013 NR 2014/372
F/2014/376	19/03/2014	0813	22/11/2013	2.999,59	44289741K	HUMBERTO JUAN RODRIGUEZ GARCIA	FRA 0813 22.11.13 HUMBERTO JUAN RODRIGUEZ GARCIA REDACCION ESTUDIO HIDROLOGICO PGOU NR 2014/376

TOTAL... 7.767,33

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, según el detalle anteriormente establecido, de la cual se realizó la correspondiente retención.

6°.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LAS CONDICIONES APROBADAS EN ACUERDO ORGANIZATIVO DEL PLENO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 EN RELACION CON LA DEDICACION Y RETRIBUCIONES DEL SR. CONCEJAL DELEGADO D. ALEJANDRO CASARES CUESTA EN ADAPTACION A LA LRSL.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo presentado por la Alcaldía en relación con retribuciones e indemnizaciones de miembros electos, en cumplimiento de lo establecido en el nuevo ar. 75, ter de la LRBRM modificado por el número diecinueve de la LRSL y que afecta modificándolo al acuerdo organizativo aprobado para este mandato y actualmente vigente adoptado en el Pleno de fecha 8 de julio de 2011 en esta materia.

Visto que el proyecto de acuerdo ha sido dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 24 de marzo de 2014 y que se han emitido los correspondientes informes favorables de Intervención y Secretaría.

Por la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia se informa sobre el contenido de la propuesta de acuerdo para adaptarse este Ayuntamiento a la reciente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local donde quedarían 3 miembros con dedicación exclusiva y uno con dedicación parcial al 75 % de jornada.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, señala que se trata de aplicar la nueva ley donde quedan resquicios, frente a esta ley que es una mordaza y absurda para los Ayuntamientos, es una ley trampa y esto se puede ver en su aplicación en otras instituciones, la regulación que se propone viene a demostrar que lo que se había establecido aquí costes en materia de dedicación estaba por debajo de la ley con esta nueva ley, en cuanto a los límites de un municipio como el nuestro; y se cobraba mucho menos de los límites que se han impuesto; y esto considera que hay que decirlo a los ciudadanos, que los liberados cobran menos que los límites y topes que ha puesto la ley.

El Sr. Alonso Sánchez portavoz del Grupo municipal del PP, expone que como ya se manifestó en su día por su grupo se cree que hay más gente de la debida cobrando del Ayuntamiento, y por ello la votación de su grupo va a ser por coherencia, y pregunta si el sueldo del Sr. Alejandro Casares Cuesta va a ser con el 75 % otro o el mismo que cobraba con dedicación exclusiva. El Sr. Alcalde le responde que va a ser con la misma cuantía.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que con la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad establece unos límites para municipios entre 5.000 a 10.000 habitantes

de 45.000 € y aquí nos encontramos por debajo ya que vienen a ser 35.000 €. Por su parte el Sr. Alcalde indica que él cobra por debajo del sueldo que le correspondería en su trabajo de origen, y no tiene otro tipo de ingresos como pueden ser asistencias a plenos u otros al estar con dedicación exclusiva y esto será igual para la dedicación parcial. Entiende que podemos estar o no de acuerdo con estas retribuciones pero los vecinos y la gente necesita tener a quien acudir cuando hay asuntos que un técnico no resuelve, sino que lo ha de resolver el político. Comprende que al no estar en el equipo de gobierno el Sr. Alonso Sanchez cuesta trabajo entender esto. Por otro lado la dedicación del liberado no es de ocho a tres sino que en realidad tiene disponibilidad todo el día para atender asuntos de su área.

Seguidamente se somete la propuesta de acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, aprobándose por mayoría con ocho votos favorables de las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE (6 votos) y del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos) y cinco votos en contra las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP (5 votos) :

Primero.- Determinar que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial al 75 % del tiempo de jornada completa , por tanto con derecho a retribución los cargos siguientes:

CARGO	DEDICACION	APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIBUCION BRUTA
			pagadera en catorce mensualidades
Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento , Obras Publicas e Innovación	A jornada parcial	Alejandro Casares Cuesta	1.451,60 € mes

Segundo .- El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de los indicados cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es aceptado por aquél o aquella , en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación parcial asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- Dar la publicidad preceptiva a este acuerdo para general conocimiento de conformidad y en los términos de la legislación vigente.

7º.-MODIFICACION DE LAS NORMAS DE ACCESO A LAS PLAZAS DE LAS QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA EN EL GERIATRICO GERIATRIC XXI DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de las normas de acceso a las plazas de que dispone el Ayuntamiento en el geriátrico Geriatric XXI de Cúllar Vega. Teniendo en cuenta que el Pleno aprobó inicialmente dichas normas en acuerdo adoptado en su día y que tras un periodo de información pública sin que se presentaran alegaciones se elevó a definitivo publicándose en el B.O.Prv de Granada nº 65 de 8 de abril de 2008.

Con fecha 6 de marzo de 2014 se emite informe del Director del Centro Vega-Temple-Las Gabias proponiendo una modificación de las normas para agilidad en el proceso y simplificación administrativa con

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de fecha 17 de marzo de 2012 e informe jurídico favorable de fecha 20 de marzo de 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores, Educación, Salud, Consumo y Medio Ambiente de fecha 24 de marzo de 2014.

Por la Sra. Olvido de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Bienestar Social, Educación y Mayores se informa sobre el contenido de la propuesta de acuerdo, habiéndose constatado e informado por el Sr. Director de los Servicios Sociales que los criterios están desfasados pues se refieren al año 2007 y no a la actualidad por lo que se precisa la modificación las normas.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, señala que su grupo esta conforme con la propuesta que es técnica y no política, a la vez quiere dejar claro que esta en contra del funcionamiento de las relaciones con el Geriatrico que no ha cumplido con los convenios que están establecidos en beneficio de los ciudadanos y para que no se vean perjudicados.

El Sr. Alonso Sánchez portavoz del Grupo municipal del PP, expone que esto se vio en Comisión Informativa previamente y su grupo no ve inconveniente en su aprobación.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad con trece votos favorables :

Primero.- Aprobar la modificación de las normas vigentes actualmente en los siguientes puntos:

1º) En el enunciado se suprime la referencia a 2007.

2º) El punto 4 Criterios de valoración queda de la siguiente forma:

Se utilizará el Baremo contenido en la Orden de 15 de noviembre de 2007 reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio (BOJA nº 231, de 23 de noviembre de 2007).

3º) El punto 14 se redacta de la siguiente forma:

La Comisión Técnica de Servicios Sociales Comunitarios esta formada por:

- Director/a Centro de Servicios Sociales Vega-Temple-Las Gabias.
- Psicóloga del mencionado Centro.
- Educadora Social del Centro que atiende al Municipio de Cúllar Vega.
- Trabajadora Social del Centro que atiende al Municipio de Cúllar Vega.

En calidad de Secretario de la Comisión un funcionario/a del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

4º) Se suprimen los Anexos 1 y 2.

Segundo.- Notificar a los interesados y exponer al público este acuerdo mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cúllar Vega y Boletín Oficial de la Provincia de Granada durante un mes considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran alegaciones. De presentarse se resolverán por el Pleno con la aprobación definitiva o la resolución que corresponda.

8º.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA “MOCION 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA”.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 24 de marzo de 2014 y que se presenta como moción del Grupo Municipal de IULV-CA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CONTRA EL ATAQUE A NUESTROS DERECHOS

Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres donde se están agrediendo los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.

Temas como la reforma laboral, la reciente ley de educación, los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que se está traduciendo en el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia de la iglesia en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

Así mismo, el retrógrado planteamiento sobre el derecho al aborto y a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que representa el anteproyecto de ley que defiende el Gobierno del Partido Popular, deja al descubierto la especial saña del empleo de la política contra los derechos de las mujeres.

La ley vigente, sin menoscabo de ser mejorada, establece un modelo de plazos que garantiza a las mujeres la posibilidad de decidir libremente hasta las 14 semanas sobre nuestra maternidad, protege nuestros derechos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, nos asegura una decisión libre e informada y genera seguridad jurídica tanto a las mujeres como a profesionales sanitarios, disminuyendo el número de abortos en un 5% según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Todas las investigaciones sobre el aborto concluyen que el número de abortos depende fundamentalmente de una buena educación sexual, una de las principales carencias de nuestra sociedad, y de la facilidad de acceso a los métodos anticonceptivos. Las leyes restrictivas no reducen la tasa de abortos pero sí aumentan los riesgos para la salud y la vida de las mujeres.

Rechazamos este anteproyecto de ley por:

POR SER MACHISTA tratándonos a las mujeres como seres irresponsables sin capacidad ni derecho a decidir

POR SER CLASISTA castigando a las mujeres con mayor precariedad laboral, económica y social.

POR SER INTEGRISTA Y ANTIDEMOCRÁTICA adaptada a las exigencias de la facción más conservadora de la iglesia católica y haciendo caso omiso de la pluralidad existente y de la opinión pública mayoritaria, partidaria de la ley actual.

POR SER UNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES negando nuestra autonomía y tratándonos como sujetos de tutela.

POR SER INNECESARIA sin demanda social ni solicitud de revisión.

POR SER HIPÓCRITA Y DE DOBLE MORAL, no disminuirá el número de abortos, las mujeres con ley o sin ella, vamos a decidir sobre nuestra maternidad.

POR SER INCONSTITUCIONAL haciendo prevalecer el derecho del no nacido frente al derecho de la mujer.

POR GENERAR INSEGURIDAD JURÍDICA a las mujeres y a profesionales sanitarios.

POR PERJUDICAR GRAVEMENTE LA SALUD de las mujeres con menores recursos económicos y sociales abocándolas al aborto clandestino con riesgo para la salud y la vida o a una maternidad forzada.

POR SER RETRÓGRADA devolviéndonos a tiempos pasados, contraviniendo las recomendaciones europeas e internacionales y poniéndonos a la cola de Europa en legislación sexual y reproductiva.

POR SER IMPUESTA, NO CONSENSUADA Y CONTESTADA por las asociaciones de mujeres, sindicatos, partidos políticos, sociedad civil, organizaciones sectoriales, organismos internacionales y por todo el movimiento feminista.

ACUERDOS:

1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación del proyecto de ley contra el aborto.

2º) El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

3º) El ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios.

El Sr. Muñoz Gonzalez, Concejal Delegado de Mujer ,Políticas de Igualdad , Movilidad y Agricultura informa sobre el contenido de esta moción que se basa en la elaborada por la Plataforma 8 de Marzo como asociación de mujeres que tiene un carácter necesariamente reivindicativo ante el proyecto de ley del aborto y limitaciones presupuestarias a temas de mujer por lo que esta contra la política del PP y en los dos últimos años no ha sido apoyada por el PP esta moción. Por su parte al ir contra el anteproyecto de ley del aborto entiende que no va a ser apoyada por el grupo municipal del PP una vez dada lectura al texto del proyecto de acuerdo como moción.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, en relación con la fecha de presentación al Pleno de la moción esta se trae después del día 7 de marzo y siendo las comisiones bimensuales tendría que haberse visto en la Comisión informativa de enero, para aprobarla en febrero. Seguidamente pasa a leer un comunicado de su grupo en relación con este punto del orden del día:

En primer lugar queríamos hacer un ruego al equipo de gobierno y es que estas mociones que tienen un día fijo en el calendario ,que por favor se hagan antes de su fecha para que puedan ser presentadas en el Pleno del mes anterior .Sabemos que la Comisión de Igualdad es bimensual , pero si no se puede hacer una comisión extraordinaria para este tema al menos que la Comisión de marzo ha haga en febrero y así la moción se pueda presentar este mes y estar ya lista para el día concreto de su celebración. Dicho lo cual su grupo no va a aprobar la moción ello por razones obvias.

Queremos indicar que las mujeres de este país somos libres desde hace décadas, y no somos ni tontas, ni manipulables . ni somos floreros. Nos sorprende que se diga que

porque se de religión en la escuela publica las mujeres vamos a ser sumisas y obedientes , pero la mujer tiene su propia personalidad para decidir como quiere ser y como quiere comportarse, no necesita que nadie se lo diga. Pero es que además, la asignatura de religión en ningún momento se ha planteado como una materia obligatoria simplemente se da cumplimiento a los acuerdos Iglesia Estado que , por cierto, el PSOE también cumplió cuanto tuvo responsabilidades de gobierno.

Para nosotros la defensa de la libertad de la mujer esta en conseguir que pueda trabajar en igualdad de oportunidades y sin política de cuotas . En la igualdad real entre hombres y mujeres que nuestra Constitución recoge como un derecho fundamental.

El PP es el gobierno que más recursos ha destinado para erradicar la violencia de genero . Ha incorporado el contrato estable a tiempo parcial , la regulación por primera vez de teletrabajo y permiso de lactancia para padres y madres.

Se han destinado 22 millones para poner en marcha planes personalizados de atención a victimas de violencia de genero y sus hijos. 100 millones más para poner en marcha 200 medidas incluidas en la Estrategia Nacional contra la Violencia de Genero.

El objetivo de nuestro partido es pasar de la igualdad legal a igualdad real , a través del empleo, conciliación y lucha contra la violencia de genero.

El Gobierno del PP ha impulsado medidas pioneras en la reforma laboral para incentivar la contratación de mujeres en el ámbito rural y aboga por implementar medidas para el fomento del emprendimiento , acceso a líneas de financiación para la creación de negocios en este ámbito y beneficios fiscales . El “Programa Aurora” dentro de este plan estratégico impulsa el acceso al empleo de mujeres en el ámbito rural de municipios de menos de 5.000 habitantes.

En la igualdad de oportunidades , en el acceso al mercado laboral, en la remuneración salarial, en la empleabilidad , en la maternidad y defendiendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y las personas mayores. Aquí es donde el PP defiende la libertad de las mujeres.

En el ámbito laboral sigue siendo uno de los asuntos pendientes más importantes relativos a la mujer. Pese a ello , empiezan a aparecer datos positivos, como que hay casi 60.000 paradas menos y 50.000 mujeres mas afiliadas a la Seguridad Social , que hace un año. Asimismo , la contratación indefinida creció un 5 % y uno de cada tres autónomos en España, son mujeres (por encima de la media de la UE).

El PP lucha por mantener la apuesta por el derecho de las mujeres a ocupar puestos de responsabilidad en las empresas y órganos de dirección sin necesidad de cuotas.

El PP reitera asi su compromiso de lucha por la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de las sociedad , para que puedan desarrollar paralelamente su vida personal y familiar sin tener ningun impedimento por el mero hecho de ser mujer.

Con respecto al ABORTO decir que con esta ley es la primera vez que se garantiza que ninguna mujer ira a la cárcel por abortar, lo que con la ley vigente no se suprimen las sanciones penales.

Hay una realidad y es que el aborto nunca puede ser un derecho, siempre tiene que ser una excepción. Ningún tratado internacional, ningún convenio contempla el aborto como un derecho. Incluso el Parlamento Europeo ha rechazado esta postura.

Estamos de acuerdo en que mas que defender el aborto lo que se debería hacer es tener una buena educación sexual , educación sexual que ahora se reclama pero que tampoco los Gobiernos anteriores lo plasmaron.

No consideramos que tener una aborto libre sea el súmmun de la libertad para las mujeres, en el aborto no solo son las mujeres las implicadas . ¿Por qué que hay de los padres? En todo embarazo , se necesita un hombre y una mujer , y cuando la mujer decide abortar ¿ que pasa con el hombre , que no tiene derechos sobre ese niño?.

Lo que es triste es que después de todas las campañas y recursos que se han destinado a promover métodos anticonceptivos aun haya mujeres que se queden embarazadas sin desearlo , utilizando el aborto como otro medio anticonceptivo y no como el fin de un problema puntual.

Por último decir que nuestro grupo considera que la verdadera libertad de las mujeres se conseguirá cuan haya una plena igualdad en el empleo y en el salario entre hombres y mujeres y que la conciliación entre vida laboral y familiar sea plena, y esto es lo que reivindica el PP y por lo que lucha.

La Sra. Ramirez Lujan , portavoz del Grupo municipal del PSOE, informa que su grupo va a apoyar la moción y las reivindicaciones que se hacen , y entiende su grupo que la nueva ley no favorece a la mujer sino todo lo contrario y el aborto es un derecho que tiene que ser defendido.

El Sr. Muñoz Gonzalez, señala que se manifiestan dos opciones totalmente libres de ser presentadas , por un lado se dice que la reforma laboral esta dando sus frutos en relación con la mujer , cuando en los contratos laborales parciales tiene una posición distinta del hombre, e igualmente en las franjas salariales donde se da un 25 % a un 30 % menos a igual trabajo. Tambien la Iglesia tiene que ver con la relevancia a la educación de la religión quitando la educación para la ciudadanía.

El Sr. Alcalde se refiere a la influencia de la disminución de ayuda a la dependencia que ha afectado a la mujer porque ha tenido que retirarse de la vida laboral.

Seguidamente se somete la propuesta de acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, aprobándose por mayoría con ocho votos favorables de las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PSOE (6 votos) y del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos) y cinco votos en contra las Sras. Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP (5 votos) :

1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación del proyecto de ley contra el aborto.

2º) El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

3º) El Ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios.

9º.- MOCION INSTITUCIONAL “PETICION DE QUE SE RECONSIDERE POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MEDIA DE SUBIDA DEL IVA A LOS SERVICIOS DE PELUQUERIA”.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Presidencia de fecha 24 de marzo de 2014 y que queda elevada a moción institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las peluquerías son pequeños negocios formados por un autónomo y uno o dos trabajadores, el 85% de ellos regentados por mujeres. Es un sector que agrupaba en 2.011 a 48.000 salones en toda España, en los que de forma directa, trabajaban 120.000 personas.

En el caso de Granada, la peluquería agrupaba en 2.011 a 1.400 salones, donde trabajaban de forma directa 1.800 personas.

La situación actual económica había puesto a estos salones en una posición bastante comprometida, provocada por la bajada de afluencia de clientes y el menor número de servicios prestados.

Esta situación llevó a muchos salones a tener que realizar ajustes en los precios de los servicios que prestaban y, en consecuencia, en sus beneficios, con el fin de paliar la caída de clientes, intentando seguir con sus negocios y mantener los puestos de trabajo.

El gobierno de España, en Septiembre de 2.012, aplica una nueva medida general consistente en incrementar el IVA del sector del 8 al 21%.

La brutal subida de 13 puntos ha provocado en estos pequeños negocios, su hundimiento definitivo. Los motivos son claros:

- Aquellos empresarios que optaron por trasladar la subida de 13 puntos a los clientes han visto que la mayoría de éstos, ante un incremento tan desmesurado, han desaparecido.

- El resto de los pequeños negocios de peluquería que no han aplicado la subida y que han estado asumiendo ellos los impuestos, finalmente presentan fuertes resultados negativos (el margen medio de un salón es netamente inferior al 13%) y esto ha precipitado la caída y el cierre de los negocios.

Las cifras de cese de actividad son altamente preocupantes: durante 2.013 se han cerrado más de 8.000 salones en España y se han perdido más de 20.000 puestos de trabajo. En Granada las cifras de cese de actividad suponen el cierre de 250 salones y la pérdida de más de 325 puestos de trabajo en 2.013.

Las previsiones para el 2.014 apuntan a una nueva pérdida, de aproximadamente unas 5.600 empresas y otros 14.000 empleos directos en toda España. En Granada las previsiones también son desalentadoras con el cierre de 150 salones y más de 195 empleos directos perdidos.

Si los salones abiertos al día de hoy no han incrementado el número de clientes (como sería de esperar), ello significa que estos salones más sus trabajadores en ese momento están instalados en la economía sumergida(recordemos que se cifran en un total de un 34% en toda la provincia de Granada), siendo un motivo más de preocupación.

En dos años este sector se ha reducido en un 28% con el consiguiente impacto colateral en otros sectores que, de forma indirecta, están relacionados con él (empresas de suministros de productos, de aparatología, de mobiliario, etc.) y que no cuantificamos en esta moción.

Por otro lado, recientemente este mismo Gobierno ha anunciado la rebaja impositiva del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar su consumo, aludiendo a que es muy importante para la economía española.

A nuestro modesto entender, el sector de la peluquería no sólo es relevante desde el punto de vista numérico, que lo es y mucho, sino también desde el punto de vista social. Forma parte del tejido empresarial del país, es un sector de pequeños empresarios y emprendedores que mantienen, todavía hoy, un número importante de empleos y que además, es de los pocos sectores que están regentados por mujeres en su casi totalidad.

Creemos que si los objetos de arte han obtenido una consideración especial, la peluquería y el hecho de tener que llevar a los hijos e hijas a cortarles el pelo, merece que se le considere aún más especial y que estos servicios deben ser tenidos en cuenta.

Por la Sra. Olvido de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Bienestar Social, Educación y Mayores se informa sobre el contenido de la propuesta de acuerdo, que viene a solicitarse que el IVA a las peluquerías se reduzca del 21 % al 10 %, habiéndose reducido el sector en 8.000 establecimientos. También propone que se lleve como moción institucional.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, señala que su grupo ve bien la propuesta.

Igualmente el Sr. Alonso Sánchez manifiesta la postura favorable de su grupo a la aprobación.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega insta al Gobierno de España a reconsiderar la medida tomada en septiembre de 2012 y a volver a situar al sector de la peluquería en un escalado impositivo del 10 % en cuanto al IVA.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Parlamento de Andalucía, al Presidente de la FEMP y a la Presidente de la FAMP.

10º.- MOCION INSTITUCIONAL “EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD”.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Presidencia de fecha 24 de marzo de 2014 y que queda elevada a moción institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL COLECTOR DE CULLAR VEGA, HASTA LA EDAR DE LOS VADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía, únicamente con los votos del PSOE, incluye la creación del canon de mejora al que están obligados a pagar todos los andaluces en el recibo del agua. Este canon tiene naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de Abastecimiento y Depuración de aguas residuales, declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

En el acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, se establecen 300 actuaciones en la Comunidad Autónoma y una inversión prevista de 1.765.956.000 €

Entre las obras recogidas en dicho acuerdo, se encuentra:

- Agrupación de vertidos y colectores en Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Cúllar Vega y sus núcleos.
- Agrupación de vertidos y colectores en Vegas del Genil y sus núcleos.
- Agrupación de vertidos y colectores en Las Gabias y sus núcleos.

Desde la puesta en marcha en mayo del 2011 del canon de mejora, que establece la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la Junta de Andalucía ha recaudado casi 135 millones de euros, habiendo destinado una parte de los mismos a la construcción de la 1ª Fase del colector de aguas residuales de Cúllar Vega hasta la EDAR de Los Vados, por un importe de 757.235,06 € habiendo sido la inversión total de la Consejería de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma superior a los 201 millones de euros.

Estas obras tienen fecha límite impuesta por la CE de 2015, y si no están terminadas los ayuntamientos se puede encontrar con sanciones por una incorrecta depuración de sus aguas residuales.

Tenemos constancia de que en los presupuestos para el año 2014, se ha incluido la ejecución de la 2ª Fase del Colector de Cúllar Vega hasta la EDAR de Los Vados, que serviría para la depuración de las aguas residuales de Cúllar Vega, parte de Las Gabias, Ambróz y Purchil (Vegas del Genil), y que son de interés prioritario dentro de las obras que se van a acometer en la Provincia de Granada por la Consejería de Medio Ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, a continuación se presentan los ACUERDOS concretos a adoptar por el Pleno.

Sometida por el Sr. Alcalde a deliberación la propuesta la Sra. Martínez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP , vocal de dicho grupo en la Comisión de Economía expone que al haber acuerdo entre los grupos se ha elevado la inicial propuesta de su grupo del PP a declaración institucional siendo el fundamento del acuerdo el que a partir de 2010 se cobra un canon finalista dentro del recibo de agua potable y que el año 2015 termina el plazo dado por las Directivas europeas para terminar el ciclo integral del agua , y aunque se ha realizado la primera fase del proyecto de nuestra zona de vertido y depuración queda la segunda por terminar.

La Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, solicita que la explicación de esta declaración sea realizada por el Sr. Alcalde, estandose pendiente de la aportación económica por parte de la Junta de Andalucía para poder terminar el ciclo, que queda por hacer a pesar de haberse ejecutado la parte del tramo de nuestro municipio.

El Sr. Alcalde informa ampliamente sobre este asunto y señala que el proyecto se prevee para conectar con la depuradora del Puente de los Vados, y la primera fase la ha realizado la Junta de Andalucía , por medio de dos ramales uno por el PPR 6 y otro por la carretera hasta el Guachi y otro por el Cortijo Las Viñas que se unen hacia el puente de los vados a 500 metros del Restaurante del JR, con una inversión de 745.000 € y queda una segunda fase por 3.000.000 € para llegar al Puente de los Vados, allí se bombeará para pasar el rio Genil hacia la planta de Emasagra; la inversión se prevee este año la licitación, ya que en 2015 se ha de cumplir la Directiva, y en la actualidad se retiene 1 € al mes , que son 2 € por recibo al ser bimensuales los periodos de los mismos.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que destine íntegramente el canon de mejora, a la ejecución de las obras pendientes.

2.- Solicitar que concretamente se lleve a cabo la 2ª Fase del colector de Cúllar Vega hasta su unión con la EDAR de Los Vados y que se incluya como una actuación preferente y prioritaria, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma como exige la directiva marco europea.

3.- Informar a la Consejería de Medio Ambiente de las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a nuestro municipio, por no estar concluidas las obras necesarias para el tratamiento de las aguas residuales, para que solicite la devolución del importe de las sanciones o en su caso asuma el coste de las mismas, ya que este Ayuntamiento no es responsable de la falta de ejecución de dichas obras.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del grupo municipal del PP, se manifiesta que ante el reciente fallecimiento del expresidente Adolfo Suarez, primer presidente de la democracia, su grupo se suma al homenaje que se le está dando en general y que es un reconocimiento por parte del pueblo de lo que representó, aunque en su momento fue cuestionado en este momento al desaparecer y con su muerte se ha manifestado un buen concepto de él como persona fundamental para crear nuestro actual sistema democrático por todo ello por parte de su grupo municipal para que el pabellón deportivo en ejecución lleve el nombre de Presidente Adolfo Suarez.

El Sr. Alcalde considera no ser coherente el grupo municipal del PP ya que anteriormente no fue la postura mantenida cuando se dio el nombre de Marcelino Camacho al edificio del CIDE.

El Sr. Contreras Parody , Concejal del Grupo municipal del PP considera que cuando se trató por el Pleno en otras ocasiones poner nombres a calles y plazas hubo un consenso para no darlo a personalidades salvo acuerdo de todos los partidos, y no recuerda si algún grupo se pronunció en contra, el suyo no lo hizo.

El Sr. Alcalde responde que toma nota de la propuesta realizada y que se verá en la comisión informativa oportuna.

El Sr. Contreras Parody , Concejal del Grupo municipal del PP, realiza un ruego para que el mástil que hay frente a la gasolinera se le restituya la bandera de Andalucía que tenía.

El Sr. Alcalde le informa que el mástil se construyó con una subvención de la Junta de Andalucía, por lo que hay que poner la bandera de Andalucía por ser la finalidad de la subvención.

El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo, , Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación indica que el aire y las inclemencias metereologicas deterioran la bandera cuando se coloca pero que se va restituir y colocar dicha bandera.

El Sr. Alonso Sánchez , portavoz del grupo municipal del PP, realiza un ruego para que se reponga un disco espejo para ver en la incorporación a la Plaza de la Constitución por lo que se obliga a realizar la maniobra a ciegas con el consiguiente peligro.

El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación, le responde que toma nota para realizar la reparación.

El Sr. Alonso Sánchez , portavoz del grupo municipal del PP, realiza una pregunta bien ahora o en otro momento sobre una sentencia existente sobre tener que dejar y desalojar el local de Urbanismo y las Oficinas del Juzgado de Paz.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente existe esa sentencia y se ha traído en su momento el Pleno y se ha adoptado una acuerdo sobre su ejecución que tendría que

recordar el Sr. Alonso Sanchez ya que se trató aquí, y se adoptó un acuerdo por el Pleno. la sentencia anulaba la permuta, y se hizo un expediente para cumplirla, pero la situación es que la Sra Jueza no ve que se tenga que entrar a valorar o ver lo que aprobó el Pleno, y una parte contraria no quiere esos solares, y quiere cambiarlo por un alquiler, sin embargo hubo un convenio con acuerdo entre las partes y aprobado por el Pleno y aceptarlo supondría cambiar la situación, y esta parte que estaba con el Ayuntamiento en el proceso se ha situado ahora frente al Ayuntamiento. Se trata de cumplir un auto de la Juez cuyo cumplimiento es que se tenga que dejar el local pero esto no se puede hacer de la noche a la mañana sino que el Juzgado superior ha de autorizar lo que se haga, y existe un plazo de siete a ocho meses para buscar un local, y solo hay el de las escuelas infantiles antiguas por lo que hay que desafectarlas realizar obras de adaptación y trasladarnos si la economía lo permite. El Sr. Alcalde señala que hay una sentencia firme, y que la Sra Jueza no ha querido entrar en lo acordado por el Ayuntamiento para pronunciarse sobre lo presentado.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP, solicita mediante un ruego que en la calle Cadiz se arregle un alcorque sin árbol y peligroso pues pueden pisar los bordillos y caer pide quitar esos bordillos y echar hormigón y ponerlo igual que la calzada en la misma rasante.

La Sra. Martinez Segovia igualmente solicita que se arreglen dos agujeros en el pavimento en la C/Calvachares y C/ Espino siendo lugares donde se da mucho tráfico de vehículos. También pregunta por la situación de los columpios infantiles de la Plaza de la Constitución si se van a cambiar y a reemplazar por su mal estado.

El Sr. Casares Cuesta le responde que se va a cambiar la base y suelo de los mismos y que se van a reparar y revisar los mecanismos, balanceos y demás elementos.

Finalmente Sr. Contreras Parody, Concejala del Grupo municipal del PP realiza un ruego para que en general se revisen las distintas fuentes existentes para beber agua potable y se revisen las que están rotas, y antes de que comience la época de calor entre ellas la que hay en el Barrio de los Cuarenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión a siendo las veintiuna hora trece minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario